



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 299/2012.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Gabriel López Mijangos.

Procurador/a: Sr/Sra. María Eugenia Antuñano Iglesias.

Demandado: Ministerio Fiscal y personas ignoradas.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ibáñez Ortiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento de expediente de dominio para la reanudación del tracto 299/2012 a instancia de D. Gabriel López Mijangos contra las personas ignoradas y el Ministerio Fiscal, en el que se ha dictado resolución en el día de la fecha, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia. –

Juez D.<sup>a</sup> Alicia Gutiérrez Rodríguez.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de noviembre de 2012.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias de la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eugenia Antuñano Iglesias, incóese el expediente de dominio para la reanudación del tracto de las fincas que se insta, en el que se la tendrá por personada en nombre y representación de D. Gabriel López Mijangos, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado.

1. – Rústica de secano, sita en el pueblo de Cadiñanos-Trespaderne (Burgos), al sitio de Fuente Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.337, libro 18, folio 121, finca n.º 3.324.

2. – Rústica de secano, sita en el pueblo de Imaña-Valle de Tobalina (Burgos), al sitio de Valdemenaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 2.014, libro 169, folio 27, finca n.º 30.245.

3. – Rústica de secano, sita en el pueblo de Imaña-Valle de Tobalina (Burgos), al sitio de Valdemenaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 2.014, libro 169, folio 26, finca n.º 30.244.

4. – Rústica de secano, sita en el pueblo de Imaña-Valle de Tobalina (Burgos), al sitio de El Portillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 2.014, libro 169, folio 25, finca n.º 30.243.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a los herederos de Isidoro Alonso Basurto y Josefa Martínez Salazar (D.<sup>a</sup> Lucía Alonso Martínez, D.<sup>a</sup> Urbana Alonso Martínez, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción



Alonso Martínez, D.<sup>a</sup> Benedicta Alonso Martínez), herederos de Lucio Alonso Martínez (D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Aránzazu Alonso Fernández, D. Juan Carlos Alonso Fernández, D. Javier Alonso Fernández, D.<sup>a</sup> Valeriana Alonso Fernández), herederos de Agustín Alonso Martínez (D. Agustín Alonso Antón, D.<sup>a</sup> Eva M.<sup>a</sup> Alonso Antón, D.<sup>a</sup> Matilde Antón Muñoz) y herederos de Crescente Alonso Martínez (D.<sup>a</sup> Francisca Crespo Arriero, D. Juan Marcos Alonso Crespo, D. Isidoro Alonso Crespo, D.<sup>a</sup> Martina Alonso Crespo, D.<sup>a</sup> Josefa Alonso Crespo y D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Alonso Crespo), como personas de quien proceden los bienes, y titulares registrales, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Trespaderne (Burgos) y de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en un periódico de mayor tirada en la misma, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios pertinentes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, debiéndose consignar por el recurrente el depósito de 25 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que sirva de citación, en legal forma, a los herederos de Crescente Alonso Martínez (D.<sup>a</sup> Francisca Crespo Arriero, D. Juan Marcos Alonso Crespo, D. Isidoro Alonso Crespo, D.<sup>a</sup> Martina Alonso Crespo, D.<sup>a</sup> Josefa Alonso Crespo y D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Alonso Crespo, cuyo paradero se desconoce, y a las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada, expido el presente en Villarcayo, a 8 de noviembre de 2012.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)